



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 172-08/2019

UEPCB/DG-3527/CSVA-2710/2019

C. ALEJANDRO CUEVAS DE ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
GASOLINERA CUDEA, S. A. DE C. V., E. S. 1540
AV. ALCALDE N° 1005
COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 11 99 76 03

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **6793** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Estación de servicio**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: 5 (cinco) tanques cilíndricos, tipo subterráneos con capacidad total para 200,000 litros; el primero, segundo y tercero para 40,000 litros de gasolina magna, cada uno; el cuarto y quinto para 40,000 litros de gasolina premium, cada uno, alojados en las instalaciones de la **Estación de servicio**, denominada **GASOLINERA CUDEA, S. A. DE C. V., E. S. 1540**, con domicilio en Av. Alcalde N° 1005, Colonia Alcalde Barranquitas, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Estación de servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
"Orgullosos de servir"
Guadalajara, Jalisco, a 08 de agosto de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA



C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 6793)
VHRG/JPVL*pcys

Recibi original
Maria del Carmen Ortiz Guez
1 de 1
Carmen D. 02/10/19